



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
5	2026	XX/XX/2025

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: informatica@cnpt.gob.ar

Unidad Requirente: Dirección de Informática e Innovación Tecnológica

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa Por Monto - **Número:** 22/2025
Expediente: EX-2025-00013013- -CNPT-SE#CNPT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de licencias y suscripciones de programas informáticos para el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2026-19-E-CNPT-SE#CNPT



DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA SRL	
CUIT: 30-66094805-4	Domicilio	Concepción Arenal N° 3425- (CABA)
Teléfono	Mail	guillermo@ofirlatam.com
4554-0954		ventas@ofir.com.ar gsierra@ofir.com.ar

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Adobe Photoshop for teams Con opción de renovación por 12 meses	Unidad	1	USD 556,00	USD 556,00

TOTAL: DOLARES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (USD 556,00).

CONDICIÓN GENERAL:

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Plazo de Entrega: Será de SIETE (7) días corridos, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra.

Vigencia Contractual y Forma de Entrega: La duración de las Licencias correspondientes a los renglones 1 a 5 será por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, contados a partir del perfeccionamiento del contrato mediante la activación de las respectivas Licencias.

Las entregas serán virtuales, a través del correo electrónico institucional informatica@cnpt.gob.ar, y las activaciones deberán encontrarse operativas dentro del plazo establecido previamente en el Plazo de Entrega.

Realizada la activación, se brindará la conformidad definitiva previa verificación de la entrega de la documentación correspondiente a las suscripciones adjudicadas (deberán constar, mínimamente, los datos del organismo, los números de contrato y la vigencia de las suscripciones).



Prórroga: Para los renglones 1 a 5 se prevé una opción de prórroga del servicio a favor del CNPT, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución N° 36/2023.

La prórroga, previa aceptación del adjudicado, deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé para todos los renglones un pago único total por toda la vigencia de las licencias o suscripciones, una vez iniciadas las mismas, para lo cual se realizará una recepción definitiva inicial. La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva inicial.

GARANTÍAS (de aplicación cuando se encuentre previsto en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de firmado el contrato o notificada la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 79 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23. Para el caso de rechazo de la prestación, el plazo de OCHO (8) días previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento del contrato, se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin integrar previamente la garantía correspondiente.

Otras aclaraciones:

Las garantías documentales deberán ser presentados en forma física, a excepción de aquellos documentos que sean remitidos por correo electrónico y que posean firma digital en los términos de la Ley 25.506.

FACTURACIÓN

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en **la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta. Previo al pago, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos en sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo al procedimiento dictado por la AFIP en su Resolución N° 4164/2017. Se podrá corroborar el estado de deudas en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP (actual ARCA), servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".



Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura. La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar

Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional: cuando la contratación prevea que la cotización puede efectuarse en moneda extranjera, el monto del desembolso para el pago correspondiente se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (divisa) vigente al día hábil anterior al momento de librar la orden de pago. Una vez fijada dicha fecha, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura notificará la misma al proveedor para que este emita el documento (Nota de Débito/Nota de crédito) que respalde la diferencia de cambio a abonar. Se comunica que esto es requisito excluyente para poder realizar el desembolso.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número:

Referencia: ORDEN DE COMPRA N 5/2026 - OFIR TECNOLOGIA GRAFICA SRL - RENGLON 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.